



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

-Ordenanza fiscal nº 15, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox, 11 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-5791